UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
UNICOLMAYOR

# INVITACIÓN A COTIZAR 136 - 2021

## CAPÍTULO I- INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1. OBJETO DE LA INVITACIÓN

La UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA está interesada en recibir su propuesta para contratar la "**ADQUISICION DE BONOS BIENESTAR 2021**"

### 1.2. PRESUPUESTO OFICIAL

La Universidad cuenta con un presupuesto oficial de **CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($178.302.686, oo) IVA INCLUIDO**, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 642 del 20 de noviembre 2021 distribuidos, así:

| ÍTEM | VALOR |
|---|---|
| Adquisición de Bonos de Bienestar 2021-II; funcionarios administrativos y docentes con vinculación de planta, libre nombramiento y remoción, supernumerarios, provisionales, ocasionales y cátedra | $ 96.439.512 |
| Adquisición de Bonos de Bienestar para hijos de funcionarios administrativos y docentes vinculados en el segundo periodo de 2021 con edades entre 0 a17años | $ 61.483.398 |
| Adquisición de bonos para premiar la participación de docentes funcionarios y administrativos en los juegos virtuales internos 2021 | $ 16.279.776 |
| Adquisición de bonos para premiación, para novena navideña: **1.** Navidad -Decoración de oficinas.**2** Novena Navideña. **3** Bingo | $ 4.100.000 |
| **TOTAL** | **$178.302.686** |

### 1.3. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO

| ACTIVIDAD | FECHA Y HORA | LUGAR |
|---|---|---|
| Publicación de la Invitación | 06 de diciembre de 2021 | Página Web |
| Limite para recepción de preguntas y observaciones | 09 de diciembre de 2021 | Correo electrónico: contratacion@unicolmayor.edu.co |
| Recepción de la oferta | 13 de diciembre de 2021 a las 5:00 p.m. | Correo electrónico: recepcionpropuestas@unicolmayor.edu.co |
| Verificación componente jurídico | 14 de diciembre de 2021 | Oficina Jurídica |
| Plazo subsanación documentos | 15 de diciembre de 2021 hasta las 12:00m | Oferente |
| Verificación componentes subsanados | 15 de diciembre de 2021 | Oficina Jurídica |

| | | |
|---|---|---|
| Verificación componente financiero | 16 de diciembre de 2021 | División financiera |
| Verificación componente técnico-económico | 16 de diciembre de 2021 | División medio Universitario |
| Comunicado sobre selección de oferente | | Página WEB |

NOTA 1: Cualquier modificación o adición a los términos de referencia se hará mediante comunicado, que será publicado en la página WEB de la Universidad, antes de la fecha límite de recepción de la oferta de la presente invitación.

NOTA 2: Para efectos de subsanabilidad se dará aplicación al término definido en el cronograma, sin menoscabo del término definido por la Ley hasta antes de la adjudicación del proponente, cuando a ello hubiere lugar.

## 1.4. MODALIDADES DE PARTICIPACION

Podrán presentar oferta las PERSONAS JURÍDICAS, inscritas ante la Cámara de Comercio con más de dos (2) años de constituidas a la fecha de recepción de ofertas, cuya actividad u objeto social esté directamente relacionado con el de la presente invitación y las CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, que podrán acreditar o soportar su objeto o actividad social mediante el documento expedido por la Superintendencia del Subsidio Familiar.

## 1.5. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá enviarse, junto con sus anexos DEBIDAMENTE FIRMADA por el Representante Legal, en la División de Servicios Administrativos y Recursos Físicos al correo electrónico recepcionpropuestas@unicolmayor.edu.co (en la fecha y hora establecidas en el cronograma de la presente invitación) de la siguiente forma:

- En el asunto: Número de la invitación y Razón Social.
- En el cuerpo: Datos del contacto o contactos de los encargados de la presentación de la oferta comercial, información del oferente, listado y de ser necesario descripción de los documentos adjuntos.

Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras. En caso de presentarse errores en el resultado final de la sumatoria de la propuesta económica, la Universidad, con base en los valores unitarios efectuará la operación matemática respectiva.

## 1.6. PLAZO, LUGAR DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO

### 1.6.1. Plazo de ejecución

Se ha estimado un plazo de ejecución del contrato de cinco (5) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio por parte del contratista y el supervisor, previa aprobación de las

garantías por parte de la Oficina Jurídica de la Universidad.

### 1.6. 2. Lugar de ejecución

Para todos los efectos contractuales se tendrá como domicilio la ciudad de Bogotá, D.C., en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca ubicada en la Calle 28 # 5B–02.

### 1.6.3. Forma depago

La UNIVERSIDAD pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en proporción con el número de bonos emitidos, para las categorías descritas en el capítulo III de la presente invitación a cotizar. Cada pago se realizará de CONTADO COMERCIAL, es decir, que se cancelará dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de las respectivas facturas o documento equivalente, junto con la certificación del supervisor sobre cumplimiento del objeto contractual a satisfacción.

NOTA: deberá presentar certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o quien haga sus veces, en donde se dé constancia que la entidad se encuentra al día con los aportes al sistema integral de seguridad social en salud y pensiones, así como el pago de los parafiscales a que haya lugar, de conformidad con la Ley.

## 1.7. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

De conformidad con el artículo 69 de la Constitución Política y el artículo 93 de la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 036 del 17 de septiembre de 1997, Resolución 1208 de 2005 y la Resolución 396 del 27 de abril de 2006, la presente invitación y el contrato que se celebre se sujetan al derecho privado y a la normatividad de LA UNIVERSIDAD.

La presentación de la propuesta implica la aceptación por el OFERENTE de las reglas contenidas en la presente invitación a cotizar, así como las previstas en las normas y las disposiciones institucionales de LA UNIVERSIDAD. La presente invitación no da lugar a licitación ni a concurso alguno. Ésta será evaluada internamente por la Universidad, de acuerdo con su régimen propio de contratación.

La UNIVERSIDAD se reserva el derecho a modificar, interpretar el contenido, cancelar la invitación o no contratar la misma.

## 1.4. OFERTAS PARCIALES

La Universidad NO aceptará ofertas parciales.

# CAPITULO II - PROPUESTA

El proponente deberá elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, de acuerdo con lo solicitado en estos términosde referencia y sus modificaciones e incluirá dentro de ella toda la información exigida.

La propuesta junto con los ajustes que se puedan presentar por solicitud de la Universidad formará parte integral de la orden. Se considera como documento oficial de la invitación, el que reposa enla División Servicios Administrativos de la Universidad.

## 2.1. DOCUMENTOS ANEXOS DE LA PROPUESTA

El OFERENTE deberá anexar a su propuesta la siguiente documentación, para lo cual, en el mismo orden en el que se relacionan a continuación incluirán un separador para identificar cada uno de los siguientes documentos, así:

### 2.1.1 Formato para propuesta de oferentes o proveedores de bienes y/o servicios.

El Proponente deberá allegar el Formato propuesta de oferentes o proveedores de bienes y/o servicios debidamente diligenciado en su totalidad y firmado por el Representante Legal, mediante el ANEXO 1 de la presente invitación.

### 2.1.2 Certificado de existencia y representación legal.

Expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con una antelación no superior a treinta (30) días calendario con respecto a la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo, el certificado debe indicar en forma expresa el objeto social, el cual debe estar directamente relacionado con el objeto de la presente invitación.

En el evento que el Representante Legal no tenga facultad para presentar la propuesta y suscribir la orden por exceder las cuantías señaladas en el respectivo mandato, deberá acompañar el documento en el que conste la correspondiente autorización de la Junta Directiva o Asamblea de Socios.

Para las CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, deberán acreditar o soportar su objeto o actividad social mediante el documento expedido por la Superintendencia del Subsidio Familiar.

Los certificados deberán acreditar más de dos (2) años de constituida y registrada la persona jurídica.

### 2.1.3 Cédula de ciudadanía del Representante Legal.

El proponente deberá presentar la respectiva copia legible de la cedula de ciudadanía o de extranjería del representante legal.

### 2.1.4 Registro Único Tributario – RUT Vigente.

De acuerdo con el artículo 555-2 del Estatuto Tributario, el proponente debe estar inscrito en la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales en el Registro Único Tributario, por tanto, debe presentar copia legible del certificado correspondiente expedido por la DIAN.

## 2.1.5. Registro Único de Proponentes.

El proponente debe aportar con carácter obligatorio el Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio respectiva y con fecha de expedición vigente, en donde se encuentren los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2020 con el fin de verificarlos.

## 2.1.6 Garantía de Seriedad de la Propuesta firmada por el Representante Legal.

El PROPONENTE deberá anexar una garantía expedida en formato de ***ENTIDADES ESTATALES*** a favor de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca identificada con el NIT 800.144.829-9 que ampare la seriedad de su propuesta, por un valor equivalente mínimo al veinte por ciento (20%) del valor de su propuesta, con una vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha del cierre del proceso. Deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en el país.

En caso de prórroga del cierre del proceso, la vigencia de esta Garantía deberá ser ampliada de conformidad con lo requerido por la Universidad. La póliza debe ser tomada a nombre del proponente, con la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, sin utilizar sigla, a no ser que el Certificado de la Cámara de Comercio establezca que la firma podrá identificarse con sigla.

NOTAS:

El proponente deberá aportar Original de la Garantía de seriedad de la propuesta, debidamente suscrita por el tomador y allegar constancia de pago de la prima correspondiente y/o incluirse constancia de que la garantía no expirará por falta de pago de la prima ni por revocación unilateral.

Al PROPONENTE se le hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Propuesta, en el evento que:

- ✓ Solicite el retiro de su propuesta después del cierre del proceso, excepto cuando el retiro de dicha propuesta, obedezca a circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.
- ✓ Cuando el proponente no suscriba la orden en el término señalado por la Universidad o no cumpla con las garantías contractuales.

## 2.1.7. Propuesta técnico-económica.

El proponente deberá presentar la oferta técnico-económica mediante el uso obligatorio del formato establecido en el ANEXO 2, con el cumplimiento de todos los requerimientos señalados en el capítulo III Aspectos Técnicos de la presente Invitación a Cotizar.

Si en concepto de la Universidad es necesaria alguna aclaración, ésta será solicitada mediante correo electrónico.

Los precios unitarios antes de impuestos, no sufrirán variación durante el tiempo de validez de la oferta y de ejecución de la orden.

Igualmente, la propuesta debe presentarse incluyendo todos los valores que puedan generarse con ocasión de tasas, impuestos y demás emolumentos que se puedan presentar en la ejecución del objeto contractual.

En el evento en que se ofrezcan DESCUENTOS, éstos deben estar involucrados en el valor de la oferta presentada.

La propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos, sin centavos y valores unitarios antes de impuestos de ley, si a ellos hubiere lugar, indicando por separado dichos valores. Si el oferente no discrimina los impuestos y el objeto contratado causa dichos impuestos, la oferta será rechazada.

El valor de la propuesta no podrá ser en ningún caso, superior a la disponibilidad presupuestal establecida en el numeral 1.2. PRESUPUESTO OFICIAL.

## 2.1.8. SOPORTES DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS – EXPERIENCIA

Como requisito habilitante de la propuesta, el PROPONENTE deberá acreditar experiencia mediante DOS (2) certificaciones o actas de liquidación de contratos, cuyo objeto estérelacionado con la presente invitación, ejecutados y terminados dentro los TRES (3) años anteriores a la fecha de cierre de esta invitación y que su sumatoria ascienda como mínimo al valor del presupuesto oficial de la presente invitación. Cada certificación o acta de liquidación deberá contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social de la entidad que certifica.
2. Nombre o razón social del proponente.
3. Objeto del contrato.
4. Valor del contrato.
5. Nombre y firma de quien expide la certificación.
6. Fecha de inicio y terminación.

Si en alguna propuesta se relacionan más de dos (2) certificaciones, se tendrán en cuenta únicamente las dos (2) con la fecha más próxima a la apertura de la convocatoria.

En caso de que la experiencia a acreditar del PROPONENTE haya sido como integrante de un consorcio o unión temporal debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Con el fin de verificar esta información y de no encontrarse contemplada en el acta de liquidación o certificación, deberá anexar el documento de conformación del consorcio o unión temporal sobre el que se certifica la experiencia.

## 2.2. COMUNICACIONES

Cualquier comunicación con la UNIVERSIDAD podrá dirigirse al correo electrónico contratacion@unicolmayor.edu.co.

La UNIVERSIDAD enviará al proponente cualquier comunicación al correo electrónico registrado en el ANEXO 1 de la propuesta presentada.

## 2.3. VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS

La propuesta deberá permanecer vigente por un período de noventa (90) días calendario, a partir de la fecha límite de recepción de propuestas de la presente invitación. La Universidad podrá solicitar, si ello fuera necesario, la ampliación de la vigencia de la propuesta y por ende la ampliación de la garantía de seriedad por el término que se requiera.

Si por cualquier circunstancia se amplía el trámite del proceso y el proponente presenta una ampliación a la garantía de seriedad de la propuesta que abarque este término, se entenderá, con el hecho de la presentación de dicha ampliación que mantiene la totalidad de las condiciones de la oferta.

## CAPITULO III - ASPECTOS TÉCNICOS

La Universidad requiere contratar la **"ADQUISICIÓN DE BONOS BIENESTAR 2021",** de acuerdo con las siguientes cantidades y especificaciones técnicas las cuales son báse para la elaboración del ANEXO 2, asi:

| ITEM | SERVICIO SOLICITADO | ESPECIFICACIONES TECNICAS ASOCIADAS AL SERVICIO | CANT. | VALOR DE CADA BONO |
|---|---|---|---|---|
| 1. | Adquisición de Bonos de Bienestar 2021-II; funcionarios administrativos y docentes con vinculación de planta, libre nombramiento y remoción, supernumerarios, provisionales, ocasionales y cátedra | Bonos virtuales para consumo NO licores, No cigarrillos, personales e intrasferibles. | 806 | $ 119.652 |
| 2. | Adquisición de Bonos de Bienestar para hijos de funcionarios administrativos y docentes vinculados en el segundo periodo de 2021 con edades entre 0 a 17 años | Bonos virtuales para consumo en Tecnología, vestuario, elementos deportivos, útiles escolares y juguetería. | 314 | 195.807 |
| 3 | Adquisición de bonos para premiar la participación de funcionarios docentes y administrativos en los juegos virtuales internos 2021 | Bonos virtuales para consumo NO licores, No cigarrillos, personales e intrasferibles | 96 | $169.581 |
| 4. | Adquisición de bonos para premiación, para novena navideña: 1. Navidad -Decoración de oficinas.2 Novena Navideña. 3 Bingo | Bonos virtuales para consumo NO licores, No cigarrillos, personales e intrasferibles | 3 | $ 400.000 |
| | | | 2 | $ 300.000 |
| | | | 2 | $ 200.000 |
| | | | 1 | $ 700.000 |
| | | | 1 | $ 600.000 |
| | | | 1 | $ 100.000 |
| | | | 1 | $ 500.000 |

NOTA. La Universidad suministrará la información de los beneficiarios de cada uno de los bonos

indicando: tipo de documento; número de documento; nombre del beneficiario; fecha de inicio del bono y valor mínimo de cada bono.

## 3.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL PROPONENTE

- ✓ Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el Supervisor de la Orden y realizar los ajustes a que haya lugar de acuerdo con los niveles de servicio ofrecidos.
- ✓ Entregar una vez culmine el plazo de ejecución mediante inventario a la Universidad y por conducto del Supervisor designado, los documentos que se encuentren en su poder en formato físico y/o electrónico producto del objeto contratado, si a ello hubiere lugar.
- ✓ Acatar los principios y valores establecidos en el Código de Ética de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.
- ✓ Actuar con la debida transparencia, idoneidad, celeridad y publicidad en todas las actividades.
- ✓ Cumplir con el objeto establecido en la presente invitación y desempeñar todas las actividades y obligaciones pactadas.
- ✓ Las demás que requiera la Universidad en virtud del objeto del servicio de la presente invitación.

## 3.5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL PROPONENTE

- ✓ Cumplir cabalmente con el objeto contractual
- ✓ Estos bonos son personales, no endosables, no redimibles por licores o Cigarrillos o dinero.
- ✓ El total de cada uno de los Bonos virtuales de consumo para compra, serán canjeables hasta por el valor total ofertado por el oferente en su propuesta, incluyendo el valor mínimo establecido por la Universidad y el valor adicional ofertado por éste.
- ✓ Deberán ser canjeables en las principales ciudades y municipios del país.
- ✓ Los Bonos de consumo para compra tendrán vigencia de doce (12) meses, a partir de la fecha de expedición, para lo cual el oferente establecerá los mecanismos de actualización de su vigencia para el canje.
- ✓ Los Bonos de consumo para compra no deben tener restricciones para ofertas y/o promociones al momento de su redención.
- ✓ El proponente deberá presentar compromiso escrito a través del cual se obliga a nombrar una persona debidamente facultada para resolver en forma inmediata cualquier circunstancia que se presente dentro del desarrollo del contrato.
- ✓ Emplear todos sus conocimientos e idoneidad profesional en la ejecución del objeto contractual.
- ✓ La Universidad suministrará la información de los beneficiarios de cada uno de los bonos indicando: tipo de documento; número de documento; nombre del beneficiario; fecha de inicio del bono y valor mínimo de cada bono.
- ✓ El proponente deberá demostrar versatilidad en los productos con los que cuenta para la presentación de la oferta. Deberá demostrar, a modo propio o a través de sus aliados, que cuenta con la variedad de productos suficientes, mediante publicaciones web, o brochure, catálogos entre otros.

- ✓ Las derivadas del proceso de contratación y las demás estipuladas por la ley.

## CAPÍTULO IV - CONDICIONES DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

### 4.1. COMPONENTE JURÍDICO (cumple o no cumple)

Se verificará que la documentación allegada con la propuesta y su contenido, se encuentre presentada de conformidad con las condiciones y requisitos establecidos en los términos de referencia. A esta verificación no se le asignará puntaje, su resultado será CUMPLE o NO CUMPLE.

| | ASPECTO |
|---|---|
| 1 | Formato para propuesta de oferentes o proveedores de bienes y/o servicios. |
| 2 | Certificado de existencia y representación legal. |
| 3 | Cédula de ciudadanía del Representante Legal. |
| 4 | Registro Único Tributario – RUT Vigente. |
| 5 | Registro Unico de proponentes |
| 6 | Garantía de Seriedad de la Propuesta firmada por el Representante Legal. |
| 7 | Propuesta técnico económica. |
| 8 | Certificación de cumplimiento de contratos |

### 4.2. COMPONENTE FINANCIERO (CUMPLE o NO CUMPLE)

Se efectuará un análisis de la capacidad financiera del proponente con base en la información solicitada en el numeral 2.1.5 de la presente Invitación a Cotizar, teniendo en cuenta entre otros, los siguientes indicadores, así:

| ASPECTOS A EVALUAR | FORMULA | CUMPLE |
|---|---|---|
| Liquidez | Activo Corriente / Pasivo Corriente | Mayor o igual a 1.0 |
| Endeudamiento | Total Pasivo / Total Activo | Menor o igual al 70% |
| Capital de Trabajo | Activo Corriente – Pasivo Corriente | 65% del valor de la oferta |

### 4.3. COMPONENTE TÉCNICO (cumple o no cumple)

En este aspecto se verificará que la propuesta cumpla con los requisitos técnicos solicitados por la Universidad, en caso de que algún(os) elemento(s) no cumpla (n) con las características y especificaciones técnicas estipuladas en la presente invitación, éste (os) no será (n) considerado (s).

## CAPITULO V - CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

La UNIVERSIDAD seleccionará la oferta que obtenga el mayor puntaje de acuerdo con los siguientes criterios de evaluación:

| FACTORES DE EVALUACIÓN | | |
|---|---|---|
| EVALUACIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA: | | PUNTAJE |
| Al proponente que presente un mayor valor adicional al mínimo establecido para cada uno de los bonos virtuales, se le asignarán (100) puntos, a los demás oferentes se les asignará puntaje de manera proporcional mediante regla de tres. | | 100 |
| El oferente que ofrezca menor porcentaje del costo de intermediación se le asignarán (100) puntos. A los demás en forma proporcional y decreciente, aplicando una regla de tres inversa. | | 100 |
| ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL | El proponente que ofrezca el 100% de servicios de origen nacional, es decir aquellos prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas, o por residentes en Colombia; o servicios originarios de países con los que Colombia ha negociado trato nacional o países que aplican el principio de reciprocidad. | 100 |
| | El proponente que ofrezca a las ofertas de bienes y servicios extranjeros que incorporen por lo menos un 50% de servicios profesionales, técnicos operativos nacionales, se otorgara un puntaje de (50) puntos. | 50 |
| | El proponente que no ofrezca servicios de origen nacional. | 0 |
| COBERTURA NACIONAL | El proponente que ofrezca el mayor número de establecimientos legalmente constituidos a nivel nacional, con cobertura de servicios, disponibilidad de entrega de los productos y bonos, se les dará un puntaje de 700 puntos, a los demás oferentes se les asignará un puntaje de manera proporcional mediante regla de tres. | 700 |
| | TOTAL, MÁXIMO | 1000 |

### 5.1. EVALUACIÓN TÉCNICA - ECONÓMICA

La Universidad efectuará en esta evaluación una asignación de (1000) puntos teniendo en cuenta los siguientes criterios:

#### 5.1.1. Al PROPONENTE QUE OFERTE UN MAYOR VALOR ADICIONAL POR CADA BONO VIRTUAL (100 puntos)

Al proponente que presente un mayor valor adicional al mínimo establecido para cada uno de los bonos virtuales, se le asignarán (100) puntos, a los demás oferentes se les asignará puntaje

de manera proporcional mediante regla de tres.

### 5.1.2. AL PROPONENTE QUE OFERTE MENOR COSTO DE INTERMEDIACIÓN (100 puntos)

El oferente que ofrezca menor porcentaje del costo de intermediación se le asignará (100) puntos. A los demás en forma proporcional y decreciente, aplicando una regla de tres inversa.

### 5.1.3. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL ( 100 puntos)

El puntaje máximo que es posible obtener será de 100 puntos.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.1. del Decreto 1082 de 2015 y con el fin de apoyar la industria nacional, conforme lo previsto en la Ley 816 de 2003, se asignará un puntaje máximo de cien (100) puntos al proponente que ofrezca el 100% de servicios de origen nacional, para lo cual se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1510 de 2013, que define los servicios de origen nacional como "los servicios prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana", hecho que se acreditará con el certificado de existencia y representación legal, para el caso de las empresas; con la copia de la cédula de ciudadanía para las personas naturales, y en caso de consorcio o unión temporal se acreditará con los documentos anteriormente mencionados, teniendo en cuenta la conformación del mismo.

Se otorgará un puntaje de cincuenta (50) puntos a las ofertas de bienes y servicios extranjeros que incorporen por lo menos un cincuenta por ciento (50%) de servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales.

### 5.1.4. COBERTURA NACIONAL 700

El proponente que ofrezca el mayor número de establecimientos legalmente constituidos a nivel nacional, con cobertura de servicios, disponibilidad de entrega de los productos y bonos, se les dará un puntaje de 700 puntos, a los demás oferentes se les asignará un puntaje de manera proporcional mediante regla de tres. Hecho que se acreditará con certificación expedida por el Representante Legal.

## 5.2. SELECCIÓN

La Universidad seleccionará el proponente que, cumpliendo con las condiciones contempladas en la presente invitación, obtenga el mayor puntaje establecido en el numeral 5.1 de la misma.

## 5.3. CRITERIO DE DESEMPATE

En caso de que dos o más proponentes que obtengan el mismo puntaje en la evaluación técnica, se seleccionará mediante sorteo utilizando balota; para el efecto, la Universidad citará a los oferentes empatados y el sorteo se adelantará en audiencia pública mediante acta, estén o no presentes los proponentes en condición de empate.

## 5.4. CAUSALES DE RECHAZO

Son causales para que la oferta no sea considerada por LA UNIVERSIDAD:

- ✓ Que el proponente se encuentre en una situación de incapacidad, inhabilidad o incompatibilidad que le impida contratar con LA UNIVERSIDAD.
- ✓ Cuando la oferta supere el presupuesto estimado de la presente invitación.
- ✓ Cuando alguno de los documentos que se presenten carezcan de algún aspecto sustancial que soporte el contenido de la oferta y no sea suceptible de subsanación.
- ✓ Cuando la UNIVERSIDAD haya solicitado aclaración o documento alguno y el proponente no lo corrija o no lo entregue dentro de los términos que exija la Universidad.
- ✓ Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o no se presente en el lugar y hora establecido en este documento.
- ✓ Cuando se compruebe cualquier irregularidad en los documentos presentados durante el trámite de la propuesta.
- ✓ Cuando a criterio de la UNIVERSIDAD la propuesta presente deficiencias que no puedan ser aclaradas y que impidan compararla.
- ✓ Si como PERSONA JURÍDICA tiene menos de dos (2) años de constituida.
- ✓ Cuando la UNIVERSIDAD encuentre inexactitud en la oferta que le permita cumplir con un requisito obligatorio.
- ✓ Cuando la oferta no cumpla en su totalidad con los requerimientos técnicos solicitados en el ANEXO 2, de la presente invitación.
- ✓ Cuando se presenten dos o mas propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o nombres diferentes.
- ✓ Cuando se presenten ofertas parciales.
- ✓ Cuando el oferente no discrimine los impuestos de ley a que haya lugar y el objeto de contratación cause dichos impuestos.
- ✓ Que el proponente no oferte la totalidad del servicio requerido y señalado en el Capítulo III de la presente invitación a cotizar, ya que la Universidad NO ACEPTA OFERTAS PARCIALES.

## 5.5. NO ACEPTACIÓN DE OFERTAS

La UNIVERSIDAD puede no aceptar la propuesta o no contratar cuando:

- ✓ Ninguna de las que se presenten cumpla los requisitos sustanciales exigidos para el efecto en la solicitud de oferta.
- ✓ Ninguna de las propuestas sea conveniente para la entidad, por razón de factores objetivos en cuanto al costo de estas o a la calidad que ofrecen.

## 5.6. DECLARATORIA DE DESIERTA

LA UNIVERSIDAD puede a discrecionalidad no aceptar la propuesta o no contratar:

- ✓ Cuando no cumpla con los requisitos sustanciales exigidos para el efecto en la solicitud

de oferta.
- ✓ Cuando no se presente oferta.

## CAPITULO VI - REQUISITOS DE LA ORDEN

### 6.1. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El proponente será informado de la adjudicación del contrato por parte de la UNIVERSIDAD, mediante comunicación escrita por correo electrónico a la cuenta consignada en el ANEXO 1 y, deberá comparecer a suscribirlo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al recibo de dicha comunicación.

### 6.2. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

El contrato quedará perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes contratantes, para su ejecución se requiere la aprobación de las garantías por parte de la Oficina Jurídica de la Universidad, registró presupuestal y la suscripción del acta de inicio, requisitos que debe cumplir el contratista dentro de los tres (03) días siguientes a la firma del respectivo contrato.

### 6.3. CESIÓN DEL CONTRATO

El CONTRATISTA no podrá ceder el contrato sin el consentimiento previo y escrito del Representante Legal de la UNIVERSIDAD, pudiendo éste negar la autorización de la cesión.

### 6.4. GARANTÍA ÚNICA A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

EL CONTRATISTA se obliga dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, a constituir a favor de la Universidad la garantía única, otorgada a través de una compañía de seguros que ampare los siguientes riesgos:

| CLASE DE RIESGO | % | SOBRE EL VALOR | VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA |
|---|---|---|---|
| Cumplimiento | 20 | Total de la orden | el término para liquidar |
| Calidad del servicio | 20 | Total de la orden | el termino para liquidar y un (01) año más |

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a la fecha de la aprobación de las pólizasy el hecho de la constitución de esta garantía no exonera al CONTRATISTA de sus responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Las primas de las pólizas anteriormente descritas serán por cuenta del CONTRATISTA.

PARÁGRAFO.El Contratista debe allegar constancia o recibo del pago de la prima correspondiente o incluirse constancia de que la garantía no expirará por falta de pago de la prima ni por revocación unilateral.

En caso que se requiera adicionar, prorrogar o suspender el contrato resultante, o en cualquierotro evento necesario, el CONTRATISTA se obliga a modificar las garantías de acuerdo con las normas legales vigentes establecidas en la presente invitación.

## 6.5. SUPERVISIÓN

La Universidad, mantendrá durante todo el tiempo que dure la ejecución del contrato, una Supervisión que estará a cargo del Jefe de la División de Medio Universitario o quien haga sus veces, para que verifique, que la orden se esté desarrollando de acuerdo con las especificaciones y normas del mismo, sin que la Supervisión releve al Contratista de su responsabilidad.

## 6.6. DESCUENTOS DE LEY

LA UNIVERSIDAD practicará los descuentos legales a que haya lugar en los porcentajes que rijan al momento del pago, de acuerdo con las normas vigentes en dicho momento.

Si el OFERENTE no manifiesta tener la calidad de autorretenedor, de acuerdo con las normas vigentes, la UNIVERSIDAD efectuará al momento del pago los descuentos por concepto de retención en la fuente por cada factura, de acuerdo con los porcentajes que rijan en la fecha de pago, al tenor de las disposiciones tributarias vigentes.

## 6.7. TERMINO PARA LIQUIDAR

Si derivado de esta invitación llega a suscribirse una orden, una vez terminado el mismo, se procederá a su liquidación por parte de LA UNIVERSIDAD, mediante acta en la cual constarán las sumas de dinero recibidas por el contratista y la contraprestación de éste. En el acta se hará constar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de cada una de las partes de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

El acta llevará la firma del supervisor de la orden yel contratista. Si este último no se presenta a la liquidación, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por LA UNIVERSIDAD.

El contrato deberá ser liquidado dentro del mes siguiente a la terminación del mismo.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Aprobó: | **Carlos Eduardo Ortiz Rojas** | Jefe Oficina Juridica | |
| Aprobó: | **Marisol Alvarado Castillo** | Jefe División Servicios Adtivos. | 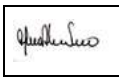 |
| Proyecto: | **YENNY MARCELA MALAGÓN PRIETO** | Supernumeraria | |